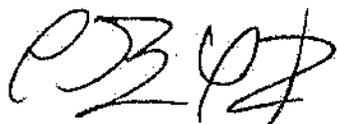


Manizales, 20 de Marzo de 2020

Doctor
Wilder Iberson Escobar Ortiz
Gerente
EMPOCALDAS S.A.E.S.P
Manizales

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 0200 DE 2019

Yo Arlex Quintero Vásquez, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de interventor del contrato No.0200 de 2019, cuyo objeto es: "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA". Veo la necesidad de realizar una prorrogación de (30) días calendario, a causa del invierno que se ha venido presentando en días pasados esto ha retrasado labores, adicionalmente a causa de la emergencia mundial generada por el COVID-19, se hace necesario trabajar con un número restringido de trabajadores



ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ
Jefe Depto. Planeación y Proyectos



ARLEX QUINTERO VASQUEZ
Ingeniero de Zona Oriente

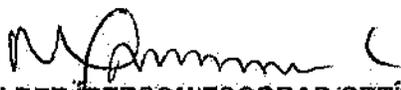


PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO N° 0200 DE 2019 CUYO OBJETO ES: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, SUSCRITO ENTRE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y EL CONSORCIO LROX.

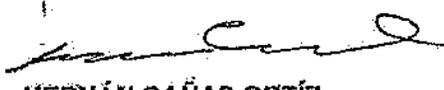
Entre los suscritos a saber, **WILDER IBERSON ESCOBAR ORTÍZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.114.304** de Sajmaná, Caldas, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** identificada con NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura Pública N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaría Tercera de Manizales y Escritura Pública N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaría Quinta de Manizales, nombrado mediante Acta No. 0000363 de la Junta Directiva de Enero 13 de 2020, inscrita el 16 de enero de 2020, bajo el número 00084286 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y, Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001, quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **HERNÁN CAÑAS ORTÍZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. **4.446.626** expedida en Marmato, Caldas, quien actúa en nombre y representación legal del **CONSORCIO LROX** identificado con NIT **901.560.766-1**, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido realizar la prórroga N° 01 del contrato 0200 de 2019, suscrito entre las partes el día 21 de Agosto de 2019, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato 0200 de 2019 cuyo objeto es: **REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA**. 2) Que el plazo inicialmente establecido se pactó de la siguiente manera: *"el plazo para la realización del contrato será de CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio del presente contrato"*. 3) Que el acta de inicio del contrato se suscribió por las partes el día 11 de Septiembre de 2019. 4) Que mediante solicitud de prórroga fechada del 20 de Marzo de 2020, el Ingeniero de la Zona Oriente de **EMPOCALDAS S.A.E.S.P.**, Arlex Quintero Vasquez, manifiesta la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución del contrato mencionado por **TREINTA (30) días calendario más**, toda vez que a causa del invierno que se ha venido presentado en días anteriores, se han retrasado las labores en la obra, adicionalmente, debido a la emergencia mundial por cuenta del COVID-19, se hace necesario laborar con un número restringido de trabajadores. 5) Que el Gerente de **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** encuentra ajustada y motivada la prórroga número 01 del contrato en mención. 6) En consecuencia, la presente prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del contrato 0200 de 2019, suscrito por las partes el día 21 de Agosto de 2019, por **TREINTA (30) días calendario más**, contados a partir del vencimiento del término inicialmente pactado. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modifíquese la cláusula tercera del contrato 0200 de 2019, cambiando el plazo de ejecución el cual establecía "(...) **CLÁUSULA TERCERA - PLAZO:** *el plazo para la realización del contrato será de CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO*

contados a partir de la suscripción del acta de inicio del presente contrato": La cual quedará de la siguiente manera: **CLÁUSULA TERCERA - PLAZO:** El plazo para la realización del contrato será de **CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar en plazo las pólizas que fueron inicialmente exigidas. **CLÁUSULA CUARTA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido. Se entiende que todo gasto que demande el trámite de la presente modificación y prórroga correrá por cuenta del CONTRATISTA.

Para constancia se firma en Manizales a los **20 MAR 2020**


WILDER BERSON ESCOBAR ORTÍZ
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

V. B.: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE


HERNÁN CAÑAS ORTÍZ
Representante Lega
CONSORCIO LROX


V. B.: ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ


ELABORÓ: Santiago Largacha Echavarría



FORMATO LEGALIZACIÓN CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS



PRORROGA N° 01

CONTRATO 0200 DE 2019

OBJETO

REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.

MUNICIPIO: LA DORADA, CALDAS
 VALOR: \$185.337.343
 CONTRATISTA: CONSORCIO LROX
 NIT: 900560766-1
 PLAZO: 30 DÍAS CALENDARIO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101041476
 POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL 42-40-101031471
 COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

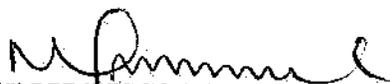
GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	11-sep-19	25-jul-20	\$ 55.601.203,00
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN LABORAL	SI	11-sep-19	25-abr-23	\$ 37.067.469,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	AMPARA 5 AÑOS 0 MESES Y 0 D		\$ 37.067.469,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	11-sep-19	25-jul-20	\$ 55.601.203,00

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NA

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL, CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO EN LA PRORROGA N° 01 AL CONTRATO N° 0200 DE 2019

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

20 MAR 2020


 WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
 Gerente


 ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
 Secretario General (E)



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 960.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101041476		ANEXO 8
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 20 03 2020	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 11 09 2019		A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 25 01 2025		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO L.R.OX.		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.560.766-1	
DIRECCIÓN: CL 64 A NRO. 21 - 50 OFICINA 1305.		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO: 8895121

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9	
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO: 8867080
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA NÚMERO 0200 E FECHA 21 DE AGOSTO DE 2019, RELACIONADO CON REPOSICIÓN REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA.

NOTA: SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE LIQUIDACION FINAL.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	11/09/2019	25/07/2020	\$55,601,203.00	\$55,601,203.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	11/09/2019	25/04/2023	\$37,067,469.00	\$37,067,469.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS *		\$37,067,469.00	\$37,067,469.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SEGUN PRORROGA No. 01 AL CONTRATO No. 0200 DE 2019, SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS. TODAS LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO, CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****19,424.00	\$ *****7,000.00	\$ *****5,020.00	\$ *****31,445.00	\$ *****129,736,141.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURADO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Mmsm?

42-45-101041476

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

[Signature]

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE CALDAS



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT: 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.POLIZA 42-45-101041476		ANEXO 8		
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS			VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO		
DÍA 20	MES 03	AÑO 2020	DÍA 11	MES 09	AÑO 2019	00:00		DÍA 25	MES 01	AÑO 2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO L.R.OX.		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.560.766-1	
DIRECCIÓN: CL 64 A NRO. 21 - 50 OFICINA 1305		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO: 8895121

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A.E.S.P		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9	
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO: 8867080

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE
BUSTAMANTE VILLA OXFARO ALBERTO
L.R. AMBIENTAL S.A.S.

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
75066784	50.00
810002434-0	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Manuel Sarmiento

42-45-101041476

Manuel Sarmiento

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101031471		ANEXO 7	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 20 03 2020			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 11 09 2019			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 25 07 2020		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO L.R.OX.								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.560.766-1			
DIRECCIÓN: CL 64 A NRO. 21 - 50 OFICINA 1305						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8895121		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A.E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P. ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA NÚMERO 0200 E FECHA 21 DE AGOSTO DE 2019, RELACIONADO CON REPOSICIÓN REDES DE ACUEDUCTO Y ALICANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE LA DOBADA.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	11/09/2019	25/07/2020	\$ 55,601,203.00	\$ 55,601,203.00

ACLARACIONES

SEGUN PRORROGA No. 01 AL CONTRATO No. 0200 DE 2019, SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. TODAS LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO, CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****11,424.00	\$ *****2,000.00	\$ *****2,550.00	\$ *****15,975.00	\$ *****55,601,203.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION DE SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	VALOR PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARTIANO ANDRES SANIN ANIAS	19957	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Mmsm?

[Signature]

42-40-101031471

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Planzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 80-20 BOGOTÁ D.C. TELEFONO: 2186977

DLF019957D

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT: 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.POLIZA 42-40-101031471		ANEXO 7		
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS			VIGENCIA HASTA		A LAS	TIPO MOVIMIENTO			
DÍA 20	MES 03	AÑO 2020	DÍA 11	MES 09	AÑO 2019	HORAS 00:00		DÍA 25	MES 07	AÑO 2020	HORAS 23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO L.R.OX.		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.560.766-1	
DIRECCIÓN: CL 64 A NRO. 21 - 50 OFICINA 1305		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO: 8895121

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A E.S.P		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9	
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO: 8867080
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.			

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE
BUSTAMANTE VILLA OXFARO ALBERIO
L.R. AMBIENTAL S.A.S.

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
75066784	50.00
810002434-0	50.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 N.º. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-40-101031471

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF0199570

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO